



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Barrio Las Rosas, la calle Fragata Sarmiento al 3.000 (de tierra) se prolonga como pasillo de unos 1,50 metros de ancho y 20 metros de largo hasta calle Ex Via(asfaltada).

Que, los vecinos nos han manifestado su inquietud acerca de 2 cuestiones: si esa franja de tierra figura efectivamente como vía pública en las registraciones municipales y cual es la situación dominial de los terrenos ubicados a ambos lados del mismo que aparentemente estarían usurpados. Que, esta información es importante para los vecinos, a fin de articular con la Municipalidad soluciones al problema de la inseguridad vial y delictiva existente en dicha zona del Barrio Las Rosas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

INFORME SOBRE PASILLO DE FRAGATA SARMIENTO AL 3.000

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, informe acerca del pasillo ubicado en el Barrio Las Rosas, como prolongación de la calle Fragata Sarmiento al 3.000 (de tierra), de unos 1,50 metros de ancho y 20 metros de largo, hasta calle Ex Via, lo siguiente:

- a.- Si dicha franja de tierra figura en las registraciones municipales como pasillo público;
- b.- Situación Dominial de los terrenos, aparentemente usurpados, ubicados al costado del mismo.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**